

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como la suspensión de los servicios de atención al público respecto de los trámites a cargo de dicha unidad administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Superior.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, párrafo primero y 34 del Código Civil Federal, y 6, fracciones IV, XVI y XX, en correlación con el 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como con el apartado III, numeral 15 del Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2016, se expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
RESPECTO DE LOS TRÁMITES A CARGO DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que a partir del 9 de octubre de dos mil diecisiete, el domicilio oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será el ubicado en Viaducto número 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15860, en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del público en general que debido a la reestructuración que al interior de la Dirección General de Profesiones se está llevando a cabo para eficientar y modernizar los trámites a cargo de dicha unidad administrativa se suspenden los servicios de atención al público tanto en ventanilla, como en medios electrónicos.

Dicha suspensión será por un periodo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

La Dirección General de Profesiones comunicará directamente a los interesados, por los medios que estime pertinentes, el trámite que dará a las solicitudes que se encuentren en proceso.

TERCERO.- Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, deberán presentarse en el domicilio que se indica en el numeral Primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

Provisionalmente, a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación la documentación a que refiere el párrafo que antecede se recibirá en la Oficialía de Partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Donceles 100, planta baja, oficina 1022, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2017.- El Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.